

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5358 *ABRIL NACE, S.L.L.*

Edicto

Dña. Araceli Luquero Diez, Letrada de la Administración de Justicia del SERV. COMÚN DEL PROCEDIMIENTO de Palencia

HAGO SABER:

En este Juzgado se ha dictado Decreto de fecha 04/07/2024 y diligencia de fecha 26/09/2024, en el procedimiento CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES 366/2024 instado por el procurador D. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE en nombre y representación de Dña. Ana Maria Del Tio Ortega, D^a. Maria Del Mar Infante Espina, D^a . Veronica Carazo Nieto, D^a. Maria Del Pilar Andres Luengo, D^a. Ana Maria Cepeda Del Pico, en el que en su parte dispositiva se ha acordado convocar judicialmente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Abril Nace S.L.L., con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2022, y su propuesta de aplicación del resultado.

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los ejercicios 2017 a 2022.

Segundo.- Facultar expresamente a las administradoras, para que, solidaria e indistintamente, cualquiera de ellas, y de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales, así como la aplicación de los resultados de los citados ejercicios.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reclamación a las administradoras solidarias, doña Cristina Camino Fombellida, doña Ángela Rubio Terrados, y doña Elena Teresa Curiel Prieto, a fin de que aporten los libros diarios y mayores y de inventario y las cuentas anuales de los ejercicios 2017 a 2023, ambos inclusive.

Segundo.- Estudio y valoración de los libros y determinar los cobros y pagos efectuados a las citadas administradoras durante los citados ejercicios económicos.

Tercero.- Determinar, a la vista de los resultados del citado estudio, si las administradoras han percibido un salario indebido en atención a la jornada laboral y categoría efectivamente realizada reconocida judicialmente por las

administradoras, esto es, que las tres se repartían las funciones y la jornada como gerentes o directoras, y percibían el 100 % del salario cada una de ellas, lo que, en principio constituiría un pago indebido, y abusivo respecto de lo acordado con la sociedad Abril Nace, S.L.L. y gravemente perjudicial al patrimonio social.

Cuarto.- Ejercicio, en su caso, de la acción social de responsabilidad de conformidad con el art. 160 y 238 de la LSC.

Quinto.- Proceder a la aprobación del acta y dar copia a los socios a fin de que puedan, en su caso ejercer las acciones penales por administración desleal, tipificado en el art. 252: "Serán punibles con las penas del artículo 249 o, en su caso, con las del artículo 250, los que teniendo facultades para administrar un patrimonio ajeno, emanadas de la ley, encomendadas por la autoridad o asumidas mediante un negocio jurídico, las infrinjan excediéndose en el ejercicio de las mismas y, de esa manera, causen un perjuicio al patrimonio administrado."

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria. Las Juntas Ordinarias y la Extraordinarias se celebrarán el día 27 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en única convocatoria, en la Notaría de Baltanás (Palencia), con intervención del Notario.

La Junta General será presidida por el Presidente D. Evaristo Urraca Fernández y actuará como Secretario la administradora solidaria Dña. Elena Teresa Curiel Prieto.

Palencia, 26 de septiembre de 2024.- La Letrada de la Administración de Justicia, Araceli Luquero Díez,.

ID: A240043822-1